

Informe Definitivo

Expediente: 737
Título: Grado en Veterinaria
Centro: FACULTAD DE VETERINARIA (GRADOS)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a varios epígrafes de los criterios de acceso y admisión, planificación de las enseñanzas y el SIGC.

Así, con carácter general se recomienda completar la información y mejorar la accesibilidad en la información pública dirigida tanto al estudiante de nuevo ingreso, según el detalle de la memoria de verificación, como al estudiante ya matriculado. Igualmente, se recomienda actualizar la información pública, tanto en las guías docentes de las asignaturas como en los sistemas implantados de quejas y sugerencias, por cuanto que en ambos casos existen dos páginas distintas, con información no completamente coincidente, pudiendo causar confusión y ser fuente de equívocos.

La Comisión ha considerado señalar como INADECUADO, siendo un aspecto que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, el ítem referido al personal académico, al no estar disponible en las fechas de seguimiento el porcentaje de doctores que intervienen en el título.

La Comisión valora muy positivamente el tratamiento dado a la información referida a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, por cuanto aporta una amplia exposición, implicando a diversos colectivos, y que evidencia el adecuado funcionamiento.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda completar la información disponible. La información pública solo refleja aspectos relacionados con la matriculación. En la memoria se indica numerosa información adicional.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Se recomienda mejorar la accesibilidad a este elemento.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .
- Programa - .
- Objetivos de aprendizaje - .
- Metodología de aprendizaje - .
- Criterios de evaluación - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda tener información actualizada a las guías del curso en desarrollo. Existen dos páginas distintas para consular la información relacionada con este punto, puede causar confusión.

<http://www.ucm.es/estudios/2013-14/grado-veterinaria-plan>

<http://veterinaria.ucm.es/guias-docentes>

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguientes elemento de este apartado:

- Nº total de profesores por categoría - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- % Doctores - Esta información no se ha encontrado disponible en el momento de realizar el seguimiento.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Hay dos enlaces que llevan a páginas diferentes, lo que puede generar cierta confusión:

<http://www.ucm.es/sede-electronica/buzon-formulario-2>

<https://e-administracion.ucm.es/?pg=buzon-quejas-y-sugerencias>

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - La exposición realizada es amplia, implicando varios colectivos y otros muchos factores, y parece haber funcionado.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, siendo en general adecuada, si bien existen alguna RECOMENDACION de MEJORA que debería ser seguida para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Título, referidas a los sistemas para la mejora de la calidad del Título.

Así, se recomienda completar el análisis reflexivo, tanto respecto a la satisfacción de los colectivos, con una propuesta de medidas de mejora referido a las tasas de aportación y a la baja satisfacción de los estudiantes, como respecto al sistema de quejas y reclamaciones, con un mayor detalle del procedimiento, que contemple la distribución de responsabilidades, los tiempos de respuesta y las acciones de mejora examinadas que evidencien el correcto funcionamiento del sistema desplegado.

No obstante, la Comisión ha considerado como INADECUADO, con la necesidad de subsanación para futuros autoinformes, respecto al apartado de la calidad de la docencia, la no evidencia de la adecuada implantación de un mecanismo para su evaluación, con referencia al protocolo, objetivos y actuaciones emprendidas para favorecer la promoción, reconocimiento y acciones formativas que permitan corregir los déficit detectados, con referencia a resultados concretos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

- Se está dando cumplimiento a lo establecido en la memoria de verificación.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

- Se realiza una adecuada descripción de las acciones emprendidas y de las reuniones llevadas a cabo. Se recomienda completar esta descripción con una reflexión o análisis de la efectividad de las acciones emprendidas y del funcionamiento del sistema, así como de una explicación del flujo de información e interacción con la Comisión de Calidad del Centro.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

- Los datos aportados y el análisis realizado se consideran adecuados. Se considera muy positivo el análisis de indicadores desagregado por asignatura.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

- El análisis de la calidad debería contrastarse con los objetivos de calidad que tiene el título en relación con la enseñanza y el profesorado. No se aprecia si se están llevando a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de este criterio, mediante la aportación de datos relativos a las acciones emprendidas para favorecer la promoción, reconocimiento, acciones formativas etc que permitan corregir los déficit detectados. Debería promoverse la participación en las encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: NO aplica.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: No aplica.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar el análisis realizado con una propuesta de medidas de mejora. Un aspecto importante de mejora es el del aumento en las tasas de aportación. Por otra parte un 37% del alumnado pone una nota inferior a 5, lo que requiere reflexión.

INSERCIÓN LABORAL: - No aplica.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se debe hacer un análisis más riguroso del sistema de quejas y reclamaciones y detallar un procedimiento que contemple la asignación de responsabilidades, tiempos de respuesta, y acciones de mejora necesarias para su correcto funcionamiento.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: el informe no contiene recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

- Se mencionan aspectos generales de la titulación (Veterinaria) y específicos de la titulación de la UCM (Grado en Veterinaria). Estos últimos dan una fortaleza especial deseable, pues van más allá que la simple enumeración de las virtudes del título.

Puntos Débiles**ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO**

- Se realiza un adecuado análisis de puntos débiles, acompañado de la propuesta de medidas de mejora. La exposición y análisis realizados son ciertamente detallados y demuestran auténtico compromiso de reconocer los puntos débiles y emprendiendo al tiempo acciones de mejora.